

AQUÍ TE VES



Ser un BUENA PAGA es facilísimo

Paga tu factura rápidamente y sin salir de casa a través de nuestra página web:

www.surtigas.com.co

Surtigas



VEOLIA

Aquí puedes visibilizar tu **marca**

“El 96% de las personas contratadas residen en Cartagena”: Refinería

🕒 abril 5, 2022



Compartir:



La refinería de Cartagena ha contratado a través de las empresas aliadas, en febrero de 2022, un total de 4.395 personas de la capital de Bolívar.

De las personas contratadas, el 96% corresponde a habitantes de Cartagena. Se priorizan las comunidades aledañas a la Refinería como son Pasacaballos, 20 de Julio, Nelson Mandela, Policarpa, Ceballos, Arroz Barato, Albornoz, entre otros.

El 4% restante corresponde a personas de otros municipios del departamento de Bolívar, de Colombia o de otros países por sus perfiles especializados.

La cifra total de 4.395 personas contratadas que actualmente se registra, puede incrementarse en los próximos meses de acuerdo con diferentes actividades y proyectos que se adelantan en la Refinería y contribuyen a dinamizar la economía de la región.

“La refinería de Cartagena promueve la contratación de mano de obra local a través del Servicio Público de Empleo que es la entidad avalada por el Ministerio del Trabajo y eso lo hacemos en Cartagena de la mano con el Sena, Comfenalco y Comfamiliar, operadores autorizados. Las personas interesadas para aplicar a las vacantes deben registrar su hoja de vida en las páginas web de los operadores autorizados”, dijo Patricia Vivas, líder de Entorno de **Ecopetrol**.

La Refinería está comprometida con el desarrollo y progreso de Cartagena, por eso promueve que las empresas contratistas que adelantan labores en sus instalaciones den prioridad a la mano de obra local.

Igualmente, la Empresa promulga ante sus contratistas de manera constante y permanente el cumplimiento de la normativa laboral aplicable, la Ley 1636 de 2013, según la cual todos los empleadores están obligados a reportar sus vacantes en el Servicio Público de Empleo.